

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

INVITACIÓN PRIVADA No. 006/2024

**REPRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE
MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO
QUINDIO**

La **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **846/2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN
DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN
AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO
DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 846-2023.**

Génova, 2024

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección:
Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES.....	3
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	4
3	RECOMENDACIONES INICIALES	6
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	7
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
5.1	OBJETO.....	7
5.2	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
5.3	LUGAR DE EJECUCIÓN:	¡Error! Marcador no definido.
5.4	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	¡Error! Marcador no definido.
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN	27
7	CONTENIDO DE LA OFERTA	27
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	27
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA	27
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	28
7.1.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.....	28
7.1.4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	29
7.1.5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA CADA OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	29
a)	EXPERIENCIA GENERAL.....	29
b)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (Cuando aplique)	30
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	32
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	32
9	CRITERIOS PONDERABLES	33
9.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	33
10	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	33
10.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	34
10.2	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS CONTRATOS)	34
10.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS).....	35
10.4	RESERVA	35
10.5	RETIRO DE LA OFERTA	35
10.6	OFERTA ÚNICA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	35
10.7	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS)	35
10.8	CAUSALES DE RECHAZO (PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS).....	35
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
12	GARANTÍAS DEL CONTRATO	36
13	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.....	37
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	37
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	37
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	38
14	FORMA DE PAGO	39
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	40
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	40
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	40

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 846 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado “Mejoramiento del sistema agro logístico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova”.

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

UTT N. 6, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 8.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	07 de noviembre de 2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	18 de noviembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Desde el 18 de noviembre de 2024 Hasta las 5:00 p.m. del 20 de noviembre de 2024	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	21 de noviembre de 2024	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	Hasta el 21 de noviembre de 2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 18 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre hasta las 5:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	25 de noviembre de 2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	26 de noviembre de 2024	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones, esto es entre el 27 y 28 de noviembre de 2024.	utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes, 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2024.	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior, 03 de diciembre de 2024	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034| Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

	siguientes a la evaluación aprobada, entre el 04 y 06 de diciembre de 2024.	RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico, 09 y 10 de diciembre de 2024.	utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, 11 y 12 de diciembre de 2024.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes, 13 y 16 de diciembre de 2024.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

NOTA: En todo caso, el cronograma se encuentra sujeto a que la etapa procesal se ejecute, de lo contrario se continuará con la siguiente etapa del cronograma. Ejemplo: si no hay lugar a subsanaciones, se continúa con la etapa de Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas y así sucesivamente.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT6).

DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO Y DESIERTO

El Comité Técnico de Gestión Local procederá a la declaratoria de fallido del proceso de selección, cuando:

- Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.
- Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Adicionalmente, cuando el equipo evaluador de ofertas no reciba propuestas informará de manera inmediata al Comité Técnico de Gestión Local, el cual procederá a la declaratoria de desierto del proceso, en tal sentido esta instancia la dejará soportada.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA- ASOCIATIVIDAD –COMERCIAL Y DE MERCADEO. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- PIDAR 846-2023.

ASISTENCIA TECNICA POI

ITEMS	PERFIL	REQUISITOS MINIMOS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	TIEMPO/MESES	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Profesional agrícola o agrónomo	Profesional agrícola o agrónomo, con experiencia mínima de dos años de las actividades a desarrollar	Capacitación en manejo postcosecha, Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados	Uno (1)	12	3.000.000	36.000.000

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

2	Profesional con enfoque socio empresarial	Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en trabajo social, psicología, sociología, antropología ✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año. ✓ Acreditar experiencia en constitución de fondos financieros y fortalecimiento asociativo	Asesoría y acompañamiento en el desarrollo de capacidades internas para la construcción y consolidación del capital social de la organización y de los territorios (por ejemplo: diálogo y convivencia, liderazgo, resolución de conflictos, trabajo en red, confianza como eje de la organización, capacidades productivas, relacionamiento comercial, democracia y gobernanza)	Uno (1)	12	3.500.000	42.000.000
3	Profesional Contador	Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en contaduría pública ✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año en las actividades a desarrollar	La asignación del Contador se hace a partir de la dedicación de tiempo parcial para el registro de los asientos contables y presentación de informes de ejecución presupuestal en el marco del PIDAR	Uno (1)	8	2.000.000	16.000.000

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

4	Profesional en ciencias administrativas o empresariales	Profesional en ciencias administrativas o empresariales mínimo un año de experiencia de las actividades a desarrollar	Servicios de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR, tiempo de permanencia 50%	Uno (1)	8	1.869.100,00	14.952.800
5	Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	Un año experiencia profesional relacionada	Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR 846 de 2023.	Uno (1)	3	3.000.000	9.000.000

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

PLAN DE ACTIVIDADES POR PROFESIONAL

1. INGENIERO AGRONOMO

Objetivos del plan de asistencia técnica o extensión agropecuaria	Actividades	Métodos	Descripción metodológica	Resultado/Entregable	Unidad	Número de eventos	No productores por evento
Fortalecer capacidades para optimizar las cadenas productivas de las líneas de plátano, banano, café y hortalizas.	Capacitación en manejo postcosecha	Métodos grupales	<p>Se realizarán 5 talleres en los que se abordarán de forma general los elementos que permiten realizar un óptimo proceso de postcosecha.</p> <p>Los temas a tratar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores determinantes de calidad en los procesos anteriores a la cosecha. - Calidad de los productos agropecuarios (énfasis en plátano, banano, café y leche) - Operaciones básicas en los centros de acopio. - Almacenamiento y conservación de la producción. - Sistemas de gestión y calidad en los centros de acopio. - Medidas de seguridad e inocuidad de los alimentos. - Control de temperatura. - Riesgos de contaminación. <p>Cursos con duración aproximada de 3 horas.</p>	198 beneficiarios capacitados	Curso	5	40
	Acompañamiento a las unidades productivas en predio	Acompañamiento a la Unidad Familiar	Se realizarán 2 visitas técnicas a cada una de las 198 unidades productivas de los beneficiarios. Visitas técnicas elaboradas por profesionales en las unidades productivas que constituyen un escenario de interacción entre el productor y el asistente técnico para la valoración conjunta de problemas y la elaboración participativa de soluciones.	Estas visitas tendrán como finalidad hacer una caracterización de los sistemas productivos y establecer recomendaciones generales para implementar los conocimientos transferidos en los talleres de agrologístico y BPA.	198 beneficiarios capacitados	Visita	396

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

<p>Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos.</p>	<p>Métodos grupales</p>	<p>El objetivo del curso es transferir los conocimientos básicos para el establecimiento de composteras y el tratamiento de los residuos orgánicos producto de los sistemas productivos. Los espacios tendrán una duración de 4 horas en las que se abordarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos básicos. Compostaje, compost, residuo orgánico, biodegradables - relación C/N, % de Humedad, Oxígeno de la mezcla, Curvas de temperatura para control, textura - Tipos y origen de residuos orgánicos biodegradables - Explicación y práctica de preparación y proporciones de la mezcla de residuos, para iniciar el compostaje - Características técnicas de un buen compostador - Controlar el proceso, por medio de la medición de la temperatura. - Identificación de las características y efectos del compost en los suelos y cultivos. <p>Los cursos están diseñados para realizarse en tiempos de 3 horas.</p>	<p>100 beneficiarios capacitados</p>	<p>Curso</p>	<p>2,5</p>	<p>40</p>
<p>Capacitación en elaboración de biopreparados.</p>	<p>Métodos grupales</p>	<p>El curso tiene como finalidad capacitar a los productores en la elaboración de biopreparados y se abordarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué son los biopreparados • Ventajas y desventajas de los biopreparados • Clasificación de los biopreparados • Formas de acción de los biopreparados • Elaboración de los biopreparados <p>Se espera realizar 5 talleres con duración aproximada de 3 horas, en grupos de 40 personas de acuerdo a la distribución espacial de los beneficiarios.</p>	<p>100 beneficiarios capacitados</p>	<p>Taller</p>	<p>2,5</p>	<p>40</p>

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Taller sobre agrologística	Métodos grupales	<p>El objetivo del taller es brindar herramientas para aplicar estrategias agrologístico en el desarrollo de las actividades de acopio y transporte.</p> <p>Se abordarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos logísticos de producción agrícola - Función de los almacenes y depósitos según el tipo de producto y mercado. - Gestión y control de inventarios. - Estrategias utilizadas en Agro (carga y descarga, transporte, almacenamiento) - cómo tratar y optimizar los procesos a través de una gestión integrada de la cadena de suministro. - Trazabilidad en la cadena de suministro - Identificación y etiquetado de productos agropecuarios. - Visión de cadena de suministro 	Plan agrologístico para cada línea productiva	Taller	2,5	40	
Talleres de Buenas Prácticas de producción y transformación agropecuaria	Métodos grupales	<p>Estos espacios tendrán como objetivo comprender los principios y estructura de las buenas prácticas agrícolas y los requisitos técnicos para su implementación en los sistemas y unidades productivas.</p> <p>El contenido programático de estos talleres se basará en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa nacional e internacional de las BPA. - La competitividad y sostenibilidad a partir de las BPA. - Costos de no calidad - Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) - Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) - Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) - Programas, requisitos y principios de HACCP - Herramientas para la solución de problemas de inocuidad <p>Los talleres tendrán una duración de 6 hora.</p>	100 beneficiarios capacitados	Taller	2,5	40	
Incentivar la implementación de prácticas	Capacitación sobre la disposición	Métodos grupales	El objetivo de este taller es realizar un acercamiento a los conceptos y técnicas para la recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos generados en la actividad productiva.	100 beneficiarios	Taller	2,5	40

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos	y aprovechamiento de residuos sólidos generados en la actividad productiva.		<p>Se realizarán jornadas tipo taller en las que se abordarán temas relacionados con la disposición de los residuos tanto sólidos como líquidos derivados de la actividad agropecuaria.</p> <p>Se dividirán en 5 grupos de acuerdo a las líneas productivas y se verán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptualización sobre clases de residuos generados en la actividad productiva. - Separación y disposición de residuos sólidos (vidrio, plástico, envases) - Tratamiento de residuos orgánicos. - Disposición de residuos orgánicos. 	capacitados			
	Disposición final de los residuos en centros de acopio	Lineamientos	Diseñar un programa de reciclaje y de disposición final de residuos para los centros de acopio.	Un programa de reciclaje y de disposición final de residuos sólidos para cada línea productiva	Documento estratégico	1	No Aplica

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11				Mes 12			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4																																				
Capacitación en manejo postcosecha	x	x	x	x																																												
Acompañamiento a las unidades productivas en predio					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETO Y ELEMENTOS MÍNIMOS DEL MÉTODO DE EXTENSIÓN	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Manual de definición de la estructura de gobernanza interna, y mecanismos de participación	<p>Formación y agenciamiento de los mecanismos de participación interna y externa (Instancias de participación territoriales - escenarios agropecuarios y productivos)</p> <p>Consolidación de mecanismos de gobernanza interna (Fortalecer el compromiso de los asociados frente a organización y frente al PIDAR)</p> <p>Manual de gobernanza y de mecanismos de participación</p>	Proceso permanente, con el desarrollo de 12 meses de trabajo.	Asesoría profesional permanente	Es un proceso que busca dinamizar de manera permanente la formación y el ejercicio efectivo de la participación y de gobernanza, de tal manera que durante el desarrollo del proyecto se instalen capacidades.	<p>Asesoría y acompañamiento en el desarrollo de capacidades internas para la construcción y consolidación del capital social de la organización y de los territorios (por ejemplo: diálogo y convivencia, liderazgo, resolución de conflictos, trabajo en red, confianza como eje de la organización, capacidades productivas, relacionamiento comercial, democracia y gobernanza).</p> <p>Un profesional con enfoque social durante doce meses a todo costo.</p> <p>El profesional contratado deberá acompañar y asesorar a las 6 organizaciones o comités identificados.</p>	MESES	12

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

	Ajuste de estatutos							

3. PROFESIONAL CONTADOR.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETO Y ELEMENTOS MÍNIMOS DEL MÉTODO DE EXTENSIÓN	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
----------	-------------	--------------------------	---------------------	--	---------------------	------------------	----------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

<p align="center">GESTION CONTABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ∅ Realizar estados financieros trimestrales ∅ Realizar conciliaciones bancarias mensuales ∅ Asesorar y apoyar la asociación en la presentación de las declaraciones tributarias en general ∅ Revisar y analizar el presupuesto (POI) del proyecto y hacerle seguimiento a la ejecución ∅ Presentar informes contables y financieros mensuales a la organización, al supervisor del proyecto y al Comité Técnico de Gestión Local ∅ Revisar los informes financieros mensuales de manejo de la cuenta fiduciaria del proyecto, en cuanto a Ingresos, Rendimientos Financieros pagos a terceros, pago de comisión fiduciaria, costos y gravámenes bancarios, impuestos, saldos del encargo y emitir concepto para ser presentado al CTGL del proyecto ∅ Una vez culmine la ejecución del proyecto, realizar el cierre administrativo y financiero, elaborar los estados financieros de cierre y elaborar las notas explicativas al estado financiero, revisar la liquidación final del encargo fiduciario y emitir concepto - Certificar con su firma y tarjeta profesional los estados financieros y las declaraciones tributarias del proyecto. 	<p align="center">Asesoría y reportes contables mensuales</p>	<p align="center">Asesoría profesional</p>	<p align="center">Es un proceso para acompañar y asesorar la gestión en el desarrollo del PIDAR</p>	<p align="center">La asignación del Contador se hace a partir de la dedicación de tiempo parcial para el registro de los asientos contables y presentación de informes de ejecución presupuestal en el marco del ÍDAR</p>	<p align="center">MESES</p>	<p align="center">8</p>
---	---	--	---	--	--	------------------------------------	--------------------------------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

<p>∅ Atender solicitudes y requerimientos del Comité Técnico de Gestión Local CTGL del proyecto</p> <p>∅ Tramitar los documentos necesarios ante la Fiduciaria para el pago a terceros, ante la Dian y pagos en general -Generar los documentos y certificaciones que solicite el contrato de encargo fiduciario y remitirlos con su firma para la aprobación y firma del representante legal del proyecto</p> <p>∅ Certificar mensualmente a la compañía fiduciaria que la Asociación se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos y demás gravámenes tributarios</p>						
--	--	--	--	--	--	--

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

4. PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS O EMPRESARIALES

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETO Y ELEMENTOS MÍNIMOS DEL MÉTODO DE EXTENSIÓN	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GESTION ADMINISTRATIVA	Gestión administrativa del PIDAR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las diferentes actividades del PIDAR ➤ Recepción y revisión de las cuentas de cobro de los diferentes contratistas del PIDAR. ➤ Seguimiento a contratos y suscripciones, en desarrollo del PIDAR ➤ Repuesta a solicitudes y peticiones de 	Proceso permanente para el desarrollo del proyecto	Asesoría profesional permanente	Es un proceso para acompañar y asesorar la gestión en el desarrollo del PIDAR	Servicios de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR.	MESES	8

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

	<p>las diferentes organizaciones beneficiarias del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Manejo y administración de los diferentes documentos de legalización del proyecto.➤ Manejo y administración de los activos productivos que el proyecto va a suministrar.➤ Coordinar, dirigir, motivar y acompañar a los miembros de las juntas directiva de las diferentes organizaciones beneficiarias del proyecto.					
--	--	--	--	--	--	--

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

5. PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO – NBC ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ECONOMÍA.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	MÉTODO DE EXTENSIÓN	OBJETO Y ELEMENTOS MÍNIMOS DEL MÉTODO DE EXTENSIÓN	RECURSOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
----------	-------------	--------------------------	---------------------	--	---------------------	------------------	----------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

<p>modelo de negocio definido, factible con potencial de crecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definición y constitución de los comités y/o grupos de trabajo empresarial. - Definición del modelo de negocio de carácter solidario. - Definición de la propuesta de valor del negocio solidario. - Definición de producto mínimamente viable - Definición de la estructura operativa. - Definición de potenciales canales de relacionamiento, de aliados clave y segmentación de clientes. - Estructura de costos y flujo de ingresos del negocio. - Definición del potencial de crecimiento del negocio - escalamiento. 	<p>Tres (3) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).</p>	<p>Talleres participativos - aprendizaje experiencial</p>	<p>Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que oriente a las seis (6) organizaciones beneficiarias en la importancia de conocer herramientas de planeación estratégica para estructurar el modelo de negocio y que, acompañe la definición participativa de sus planes estratégicos.</p> <p>La metodología propone 3 sesiones relacionadas con la estructuración del modelo, potenciales canales de relacionamiento, estructura de costos y crecimiento.</p>	<p>Personas / asistentes</p> <p>30 personas por taller en 3 talleres en total (5 personas de la junta directiva por cada organización)</p> <p>Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico- prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones.</p>	<p>Personas / asistentes por taller (30 personas por taller - 3 talleres en total) Talleres</p>	<p align="center">90</p>
--	--	--	---	---	---	---	--------------------------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

<p>Asociados de las organizaciones sensibilizadas y aplicando criterios de participación y reconocimiento a la diferencia</p>	<p>Acompañamiento profesional en la sensibilización de enfoque diferencial: mujeres, jóvenes, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción y aprendizajes para nuevos liderazgos, liderazgos femeninos y rurales, juveniles desde la perspectiva de enfoque diferencial - Acompañamiento a la formalización del colectivo de jóvenes - Capacitación en equidad de género. - Trabajo en red y relacionamiento comercial. 	<p>Tres (3) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).</p>	<p>Talleres participativos - aprendizaje experiencial</p>	<p>Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que oriente a las seis (6) organizaciones beneficiarias en la sensibilización y en la importancia de empoderar grupos con enfoque diferencial.</p>	<p>Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico- prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones.</p> <p>Se espera la participación de cinco (5) representantes por cada una de las 8 organizaciones a intervenir.</p>	<p>Personas / asistentes (30 personas por taller - 3 talleres en total) Talleres</p>	<p align="center">90</p>
---	--	--	---	--	---	--	--------------------------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

<p>Instalación de instrumento de financiamiento propio</p>	<p>Transferencia de capacidades para la autogestión financiera y diseño e instalación de fondo autogestionado - Banco de maquinaria</p>	<p>Seis (6) sesiones con una duración mínima de tres (3) horas y máxima de ocho (8).</p>	<p>Talleres participativos - aprendizaje experiencial</p>	<p>Son espacios de encuentro facilitados por un profesional que transfiere e instala capacidades en las 6 organizaciones o comités beneficiarias, relacionadas con la gestión de recursos (fondos autogestionados, educación financiera, apalancamiento financiero y otros); así como que asesore el diseño y la instalación de un fondo autogestionado.</p>	<p>Procesos de capacitación grupal dirigidos a los beneficiarios que, provean herramientas teórico- prácticas para la correcta ejecución de las acciones contempladas en el PIDAR y la gestión sostenible de las organizaciones.</p> <p>Servicios de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR.</p>	<p>Personas / asistentes (24 personas por taller - 8 talleres en total)</p>	<p>192</p>
--	---	--	---	--	--	---	------------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12 #25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Nota II: La organización realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROFESIONAL

- Un (1) profesionales agronómicos por doce (12) meses: \$36.000.000
- Un (1) profesional socio empresarial por doce (12) meses: \$42.000.000
- Un (1) profesional contador por ocho (8) meses: \$ 16.000.000
- Un (1) Profesional en ciencias administrativas o empresariales, por ocho (8) meses: \$14.952.800
- Un (1) Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía, por tres (3) meses: \$9.000.000

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Tendrá un plazo de ejecución conforme a lo estipulado en plazo en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio.

5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en veredas determinadas dentro del proyecto en jurisdicción del municipio de Génova – Quindío, casco urbano o zona rural.

5.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$117.952.800)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: *Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.*

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 1– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

Nota No. 6 los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

Nota No. 7 Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, fueron verificados y validados por la Dirección de Acceso a Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustenten los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **Asociación de Mercados Campesinos del Municipio de Génova** suscribió con **FIDUAGRARIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – Código 318470, Resolución No. 846 de diciembre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administraran de forma independiente los fondo de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen cinco (05 días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el contrato en el que participa.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

7.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.4 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

7.1.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las condiciones de experiencia serán acreditadas conforme a los requisitos mínimos exigidos ficha técnica de cada

profesional anexo a estos TDR numeral 5. 1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, de acuerdo al perfil

que se postule.

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla.

Perfil	Título Profesional /tecnología	Años de experiencia
--------	--------------------------------	---------------------

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

1. Profesional agrícola o agrónomo	Profesional agrícola o agrónomo	dos años de las actividades a desarrollar
2. Profesional con enfoque socio empresarial	Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en trabajo social, psicología, sociología, antropología	Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en trabajo social, psicología, sociología, antropología ✓ Experiencia certificada de mínimo 1 año. ✓ Acreditar experiencia en constitución de fondos financieros y fortalecimiento asociativo
3. Profesional Contador	Título Profesional, con tarjeta profesional vigente en contaduría pública	Experiencia certificada de mínimo 1 año en las actividades a desarrollar
4. Profesional en ciencias administrativas o empresariales	Profesional en ciencias administrativas o empresariales	mínimo un año de experiencia de las actividades a desarrollar
5. Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía	Un año experiencia profesional relacionada

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	Hasta 30 puntos por experiencia Especifica: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años=20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034| Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

TOTALES		30%	30
----------------	--	-----	----

ES PERTINENTE INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBEN TENER CORRELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
16. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar declaración de renta con corte a diciembre de 2023 o certificado de ingresos y retenciones con corte diciembre de 2023

8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034| Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

9 CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
	Estudios profesionales y/o técnicos Certificados 40 puntos.	40%	40
	Postgrado (si aplica)		
EXPERIENCIA GENERAL			
	Hasta 30 puntos por experiencia General: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años= 20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años=20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.	30%	30
TOTALES		100%	100

9.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

10 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español por correo electrónico.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información: (aplica de igual manera para la radicación física):

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **60** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

10.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

10.2 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación, y la totalidad de lo incluido en el cuestionario de la sección oferta económica de la plataforma SECOP II.

10.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

10.4 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

10.5 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

10.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

10.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

10.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.

d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

e. Cuando el proponente no presente oferta económica.

f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.

g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.

h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.

i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.

k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.

l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.

m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales

o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.

p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso

q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

11 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor total del la contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

12 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Verificar que los servicios del contrato prestados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas.
2. Recibir servicios del contrato prestados por el contratista a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del bien requerido.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
5. Las demás que se deriven del contrato.
6. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma

Las obligaciones específicas, se encuentran descritas en las actividades por cada perfil profesional numeral 5.1 Aspectos Generales a Suplir -Descripción Técnica del objeto a Contratar.

13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. En caso de persona natural, la respectiva planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
7. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

- y que sea de la mejor calidad.
8. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
 9. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
 10. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
 11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.
 12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
 14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
-
1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
 3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
 4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
 5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
 6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
 7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
 9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
 10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
 11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
 12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
 13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.

13.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

descritos en el presente documento.

2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. El profesional deberá asumir los costos de transporte de al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
4. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
5. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

La ORGANIZACION BENEFICIARIA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mes vencido conforme a lo estipulado en plazo y valor en la ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, previo cumplimiento de las condiciones que a continuación se establecen.

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **846/2023**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d.** Copia del contrato.
- e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f.** Orden de pago.
- g.** Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”** con Resolución número 846 de 2023, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Ref.: **XXX No. De TDR** PARA LA **XXXXXXXX** PARA EL PROYECTO DENOMINADO **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 846 DE 2023, , REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** DEL MUNICIPIO de GENOVA DEPARTAMENTO del QUINDIO.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
2. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** con NIT: xxx representada legalmente por xxx identificado con la cédula de ciudadanía N°- -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX.” y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No . _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXX OCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.

**ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9**

c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA-ASOMERGEN

Teléfono comercial: 3148951372- 3206610034|- Email: asomergengenova@gmail.com |Dirección: Carrera 12
#25-60 Génova Quindío.